

ARCHIVO

REPÚBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. 92/30507

A: 28 DIC 92

P.A.A. R.O.A.

SANTIAGO, Diciembre 18 de 1992.

ANT.: Minuta Nº 2717 de fecha 13 de Noviembre de 1992, Subsecretaría de Educación. Oficio Nº 92/5633, Código 92/25250, Gabinete Presidencial.

MAT.: INFORMA SOBRE PRESENTACION REALIZADA A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

SEÑORA
ADRIANA ELIZALDE MARCHANT
CALEUCHE Nº 695
SAN MIGUEL, SANTIAGO.

Estimada Señora:

Por encargo del Gabinete del Sr. Presidente de la República, cumpla con acusar recibo de presentación realizada por Ud. y que dice relación con problemas asociados al funcionamiento del Centro General de Padres y Apoderados del Liceo "Miguel de Cervantes y Saavedra".

En primer lugar es necesario recordar a Ud. que el Centro de Padres tiene personalidad jurídica concedida por D.S. Nº 927, Ministerio del Interior, de fecha 30 de Agosto de 1979. Por tanto, como se plantea en la especie, todo delito de fraude, dilapidación y/o malversación de fondos de la Corporación de derecho privado, se sancionarán en arreglo a sus estatutos, sin perjuicio de lo que se disponga sobre estos mismos hechos en la legislación vigente.

En segundo término, es bueno dejar claro, que en este caso existe un conflicto entre la Directiva del Centro General de Padres y una Comisión Interventora surgida como una forma de administrar la organización de los padres en la contingencia de ingobernabilidad en que está sumido el Centro General.

Por último, Ud. comprenderá que a pesar de toda nuestra voluntad de intentar dar solución a este problema, no ha sido posible hacerlo, dado que no tenemos competencia y tuición jurídica sobre este tipo de organizaciones, y por la evidente falta de disposición de las partes en conflicto por buscar alternativas de solución.

Es cuanto puedo informar a Ud.

Le saluda atentamente,

DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL

c.c.: * Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República.
* Sr. Subsecretario de Educación.
* Archivo Dirección de Educación.
npe.